

DECRETO 4517 DE 2005

(diciembre 6)

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954, 1190 de 1984 y 572 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la «Orden del Mérito Industrial» con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento de la industria nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que la “Compañía Hotelera de Cartagena de Indias S. A. Hotel Hilton Cartagena”, fue fundada en el año de 1971, durante estos 25 años de creación ha sido una herramienta fundamental en el desarrollo de la industria turística de la región Atlántica;

Que la “Compañía Hotelera de Cartagena de Indias S. A. Hotel Hilton Cartagena” tuvo la visión de construir en la ciudad de Cartagena un hotel capaz de atraer las corrientes de turismo, convenciones y reuniones de alto nivel internacional;

Que la “Compañía Hotelera de Cartagena de Indias S. A. Hotel Hilton Cartagena” mediante el empeño de sus accionistas, hizo realidad la construcción del establecimiento hotelero, cuya inauguración se realizó el 15 de octubre de 1980, bajo el nombre “Hotel Hilton Cartagena”, permitiendo a la ciudad erigirse como un atractivo y promisorio destino en el Caribe;

Que la “Compañía Hotelera de Cartagena de Indias S. A. Hotel Hilton Cartagena” durante sus 25 años de funcionamiento se ha consolidado como emblema del desarrollo turístico de

Cartagena brindando a sus huéspedes servicios de alta calidad;

Que la “Compañía Hotelera de Cartagena de Indias S. A. Hotel Hilton Cartagena” es generadora de trabajo y cuenta actualmente con 260 empleos directos y 130 indirectos;

Que la “Compañía Hotelera de Cartagena de Indias S. A. Hotel Hilton Cartagena” fue pionera en traer una cadena Hotelera Internacional Hilton a la ciudad de Cartagena, lo cual contribuyó de manera decisiva en el desarrollo turístico de la misma, ayudando a fomentar el turismo internacional hacia Cartagena y, por ende, a Colombia;

Que la “Compañía Hotelera de Cartagena de Indias S. A. Hotel Hilton Cartagena” ha recibido importantes inversiones, lo que ha permitido la realización de destacables obras de infraestructura en las áreas de recreación, alojamiento, reuniones y convenciones complementadas con la continua renovación tecnológica e informática;

Que la “Compañía Hotelera de Cartagena de Indias S. A. Hotel Hilton Cartagena” a lo largo de sus 25 años ha sido merecedor de importantes premios a la excelencia dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- En 1988, recibió la medalla de honor al calificar en el primer lugar entre los hoteles de la cadena Hilton en Latinoamérica y el Caribe, por la operación de restaurantes y bares.
- En 1989, por segunda vez consecutiva, recibe el premio Maurice Raymond Award of Excellence, el máximo galardón de la compañía en este campo.
- En 1991, recibe la distinción como el mejor hotel de la cadena Hilton Internacional.
- En 1998, recibe el premio a la infraestructura ambiental otorgado por la Asociación Hotelera del Caribe, en unión con la Caribbean Action for Sustainable Tourism y American Express;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Industrial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la “Compañía Hotelera de Cartagena de Indias S. A. Hotel Hilton Cartagena”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución a la industria hotelera nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Desarrollo Empresarial encargado de las funciones del despacho del
Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Carlos Alberto Zarruk Gómez.